

MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES



INFORME DE LA APLICACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PROCESO 2018.

**ELABORADO POR:
COMISIÓN DE CONTROL INTERNA
MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES**

Diciembre 2018



MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES

COMISIÓN DE CONTROL INTERNO

1.INDICE

1.INDICE 2. INTRODUCCIÓN	2
2. INTRODUCCIÓN.....	3
3. OBJETIVOS	4
4. METODOLOGÍA	4
5. ALCANCE	5
5.1. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN.	5
6. RESULTADOS GENERALES OBTENIDOS EN EL LLENADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2018.	6
6.1. RESULTADO INSTITUCIONAL DE LA AUTOEVALUACIÓN 2018.	6
6.2. RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN 2018 POR DEPARTAMENTO	7
6.3. RESULTADOS DEL MODELO DE MADUREZ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.....	9
6.4. RESULTADO INSTITUCIONAL DE LA AUTOEVALUACIÓN 2018 DEL INSTRUMENTO MATRIZ DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.....	11
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	12
7.1. CONCLUSIONES:	12
7.2. RECOMENDACIONES:.....	13
8. ANEXOS.....	15
8.1. ANEXO N°1: RESOLUCIÓN N° 11-2018, NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL. (HAROLD CONSEGUIR FIRMA DEL SEÑOR ALCALDE).....	15
8.2. ANEXO N°2: LISTA DE LOS DIFERENTES JEFATURAS PRESENTE EN LA MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES. (APORTAR IAN) ..	17
8.3. CRONOGRAMA PARA LAS ACCIONES CORRECTIVAS DE AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.....	19



MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES

COMISIÓN DE CONTROL INTERNO

2. INTRODUCCIÓN

El proceso de control interno dentro de cualquier organización, para que sea exitoso y devuelva beneficios, debe ser necesariamente continuo y planificado, con respecto de los resultados que se quieren alcanzar.

La Municipalidad de Los Chiles, realizó el esfuerzos en el periodo 2018 la implementación de la Ley 8292, denominada Ley General de Control Interno, que para nuestra municipalidad es la primera vez que se está aplicando en cada uno de los departamentos, misma que servirá como línea base para mejorar el actuar de nuestro control interno mediante la fiscalización y el seguimiento de los controles y de esta manera atender lo que establece la Ley General de Control Interno, con la finalidad de mejorar los componentes que integran la ley los cuales son: 1- Ambiente de Control, 2- Valoración de riesgos, 3- Actividades de control, 4- Sistemas de Información y 2- Seguimiento.

Es importante resaltar el esfuerzo de la administración municipal por la primicia de la implantación de esta ley tan importante en el funcionar de nuestra organización, es por ello que para dar inicio al proceso de control interno, el pasado 3 de diciembre del año en curso, se nombró la comisión de control interna por parte del jerarca municipal el señor Alcalde Jacobo Guillen Miranda, dando como resultado la integración de los siguientes funcionarios; Rita Loria Alfaro (Vicealcaldesa), Ian García Salas (RRHH) y Harold Vargas Rojas (Gestor Ambiental), para ello se adjunta el memorándum con la resolución N° 11-2018, en donde se evidencia la designación de dicha comisión.

La implementación de la Autoevaluación que se implemento a los jefes de cada dependencia de la organización municipal, dio como resultado en los componentes de análisis la calificación cualitativa "MALO", dicho resultado debe de priorizarse dentro de un plan de trabajo, mismo que se refleja en cronograma en donde la Alcaldía, defina las metas que desea alcanzar en cada componente del Sistema de Control Interno y de esta forma poder medir su alcance en el tiempo mediante el seguimiento de la comisión de control interno.

Es claro que el proceso de control interno requiere de continuidad, que solo se logra con una fuerte sensibilización de todos los actores municipales. Los resultados que se obtengan mediante su implementación serán aquellos a los que la jerarquía administrativa y política, jefaturas y funcionarios se comprometan a obtener; en este sentido la importancia que le de la Jerarquía Institucional a este proceso, decantaría en una mejora continua.



MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES

COMISIÓN DE CONTROL INTERNO

3. OBJETIVOS

- Recopilar y procesar la información por medio del instrumento de Autoevaluación aplicado.
- Analizar la información recopilada y tabulada, para así obtener conclusiones institucionales que permitan identificar y plantear las oportunidades de mejora por componente.
- Elaborar y presentar un informe que contenga el detalle de la metodología aplicada en el proceso, así como los resultados relevantes producto de la Autoevaluación de control interno.
- Obtener una línea bases para realizar un comparativo de los resultados en el periodo 2019 con los principales avances de los planes de mejora.

4. METODOLOGÍA

Para la consecución de los objetivos anteriormente descritos, a cada jefe de área administrativa u operativa, se le envió el instrumento a utilizar, el cual consiste en una matriz de la Contraloría General de la República, donde se analizan con diferentes tipos de consulta los cinco componentes del sistema de control interno. Cada titular subordinado tiene la autoevaluación 2018 y los planes de mejora, aspecto que facilita el control de los mismos.

El instrumento de Autoevaluación consta de setenta y siete preguntas, distribuidas en los cinco componentes de control interno. Para cada pregunta hay cinco opciones de respuesta: Muy bueno (99-80), bueno (79-60), regular (59-40), malo (39-20) y muy malo (19-0). Estas respuestas son una escala, que representa el grado de cumplimiento de cada criterio. De esta forma, cada titular debe analizar su situación actual con respecto al ítem y ubicarse en el nivel, que de acuerdo a las características que lo conforman, mejor represente su estado actual.

Cada nivel de respuesta posee características básicas a la luz de las Normas de Control Interno para el sector público, que cada titular debe analizar tomando en consideración su situación actual y en el espacio de comprobante de respuesta debe demostrar mediante evidencias fehacientes por qué se ubica en ese nivel. Los resultados obtenidos a nivel departamental e institucional pueden observarse más adelante en el análisis de resultados.



MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES

COMISIÓN DE CONTROL INTERNO

5. Alcance

El llenado anual de la Autoevaluación de Control Interno, según la Ley General de Control Interno, en su artículo N° 7, es una responsabilidad de todos los titulares subordinados. Este Autoevaluación 2018 agrupa los resultados de los representantes de los siguientes departamentos:

Cuadro 1. Departamentos que se sometieron a la Autoevaluación 2018.

1. Unidad de Gestión Ambiental	8. Patentes
2. Bienes Inmuebles	9. Proveduría
3. Catastro	10. Tecnologías de Información
4. Gestión de Cobros	11. Tesorería
5. Planificación Urbana	12. Unidad Técnica de Gestión Vial
6. Contabilidad y Presupuesto	13. Recursos Humanos
7. Asesoría Lega	14. Alcaldía

En total se hicieron del conocimiento del instrumento de evaluación a 14 unidades administrativas, de las cuales se recibió información de 12 quedando pendiente los departamentos de Recursos Humanos y Alcaldía que no suministraron la información de respuesta de la encuesta por falta de tiempo, pero para el periodo 2019 si serán sometidos a dicha autoevaluación de manera obligatoria. En el análisis de resultados se incluyen la información de las 12 unidades que lo enviaron y se dejó la información correspondiente.

5.1. Responsabilidad de la información.

Según lo establecido en los artículos N°10, 12 y 16 de la Ley General de Control Interno, la información aportada por cada uno de los titulares subordinados al llenar el cuestionario, es tomada como verdadera para efectos de este informe, ya que la veracidad y exactitud de la misma es responsabilidad de cada jefatura.

Como parte del proceso se prepara un archivo digital para cada titular subordinado donde se coloca la herramienta que completaron, De igual manera se prepara el informe institucional, para comunicarlo a las diferentes áreas involucradas, como titulares subordinados , así como a la Auditoría Interna y el Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES

COMISIÓN DE CONTROL INTERNO

Es importante reiterar que esta información será la línea base para iniciar con el seguimiento de la autoevaluación de las diferentes dependencias de la municipalidad para mejorar en la implementación de la ley 8292 y cumplir con el artículo 17 de la misma "Seguimiento del Control Interno".

6. Resultados generales obtenidos en el llenado de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2018.

Se muestran aquí los principales resultados obtenidos de la aplicación de la herramienta de Autoevaluación 2018 por parte de las jefaturas municipales que respondieron a este proceso.

6.1. Resultado Institucional de la Autoevaluación 2018.

En el cuadro resumen que se muestra a continuación contiene los resultados institucionales de la Autoevaluación de Control Interno para la Municipalidad de Los Chiles 2018, así como el nivel de cumplimiento de cada componente.

Cuadro 2. Calificación Institucional De La Autoevaluación Del Sistema De Control Interno Para El Año 2017 Por Componente.

COMPONENTES	CALIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL SCI 2018		
	CALIFICACIÓN	NIVEL	PRIORIDAD DE ATENCIÓN
Ambiente de Control	42	Regular	4
Valoración de Riesgos	32	Malo	1
Actividades de Control	30	Malo	2
Sistemas de Información	48	Regular	5
Seguimiento	23	Malo	3
CALIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL SCI	35	Regular	

Fuente: Elaboración propia con datos aportados por Titulares Subordinados.



MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES COMISIÓN DE CONTROL INTERNO

6.2. Resultado de la Autoevaluación 2018 por departamento

El resultado general de la Autoevaluación Institucional, se obtiene al realizar un promedio de los niveles de cumplimiento obtenidos por los departamentos municipales. El siguiente cuadro muestra el resultado general obtenido en la Autoevaluación de control interno por departamento:

Cuadro 3. Calificación De La Autoevaluación Del Sistema De Control Interno Para El Año 2017 Por Departamento.

Componentes de Análisis	Unidad de Gestión Ambiental	Bienes Inmuebles	Catastro	Cobros	Planificación Urbana	Contabilidad	Legal	Patentes	Proveeduría	TI	Tesorería	UTGV
AMBIENTE DE CONTROL	REGULAR	MALO	MALO	REGULAR	REGULAR	MALO	MALO	REGULAR	MALO	REGULAR	REGULAR	MALO
VALORACION DEL RIESGO	MALO	MALO	MALO	MALO	MALO	MUY MALO	MALO	MALO	MALO	MALO	BUENO	MALO
ACTIVIDADES DE CONTROL	MALO	MUY MALO	MALO	REGULAR	REGULAR	MUY MALO	MUY MALO	MALO	MALO	MALO	REGULAR	MUY MALO
SISTEMAS DE INFORMACION	REGULAR	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	REGULAR	REGULAR	BUENO	REGULAR	REGULAR	REGULAR	REGULAR
SEGUIMIENTO	MALO	MUY MALO	MUY MALO	MALO	MALO	MUY MALO	MUY MALO	MALO	MUY MALO	MALO	REGULAR	MUY MALO

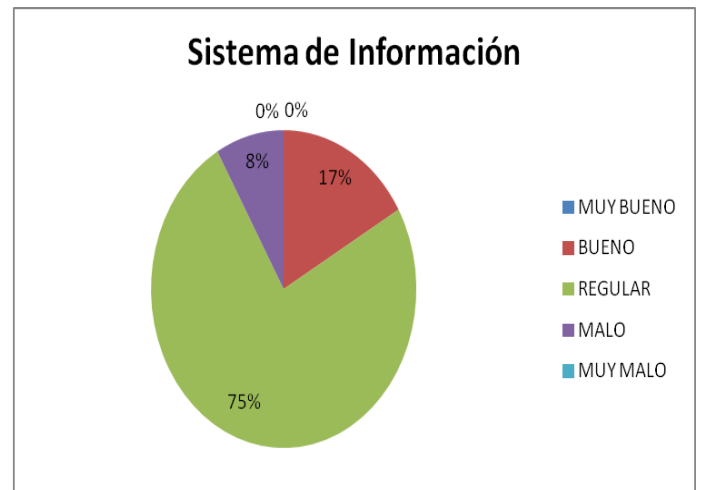
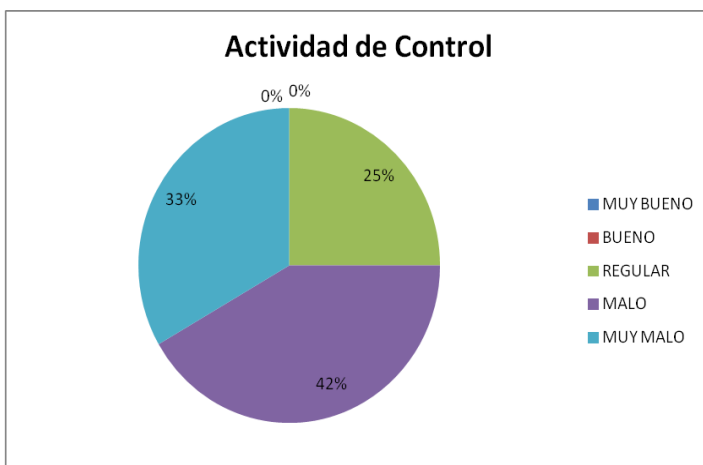
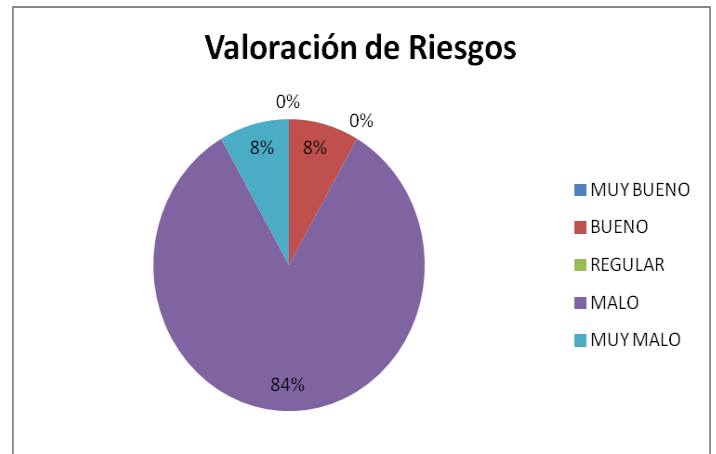
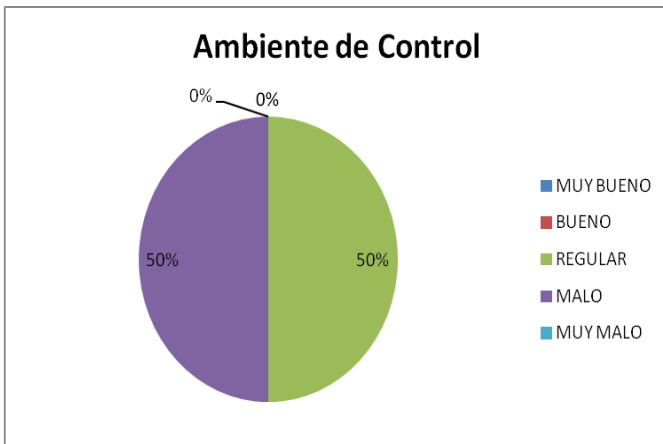
Fuente: Elaboración propia con datos aportados por funcionarios(as) municipales.



MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES COMISIÓN DE CONTROL INTERNO

Para visualizar de manera porcentual el cuadro anterior, se presenta los siguientes gráficos donde es posible observar los resultados obtenidos por cada componentes de acuerdo a los doce departamentos integrados en dicho informe.

En donde se refleja el nivel de cumplimiento de acuerdo a cada componente por los departamentos, en donde el nivel **"MALO"** es el más alto que predomina en los componentes: Ambiente de Control (50%), Valoración de Riesgo (84%), Actividad de Control (42%) y Seguimiento (42%). **"REGULAR"** para los siguientes componentes: Ambiente de Control (50%), Actividad de Control (25%) y Sistemas de Información (75%) y Seguimiento (8%). Posteriormente el nivel de cumplimiento **"MUY MALO"** se destacan los siguientes componentes: Actividad de Control (33%) y Seguimiento (50%). Y por último el nivel más bajo fue el **"BUENO"**, representado por los componentes; Valoración de Riesgo (8%) y Sistemas de Información (17%).





MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES

COMISIÓN DE CONTROL INTERNO

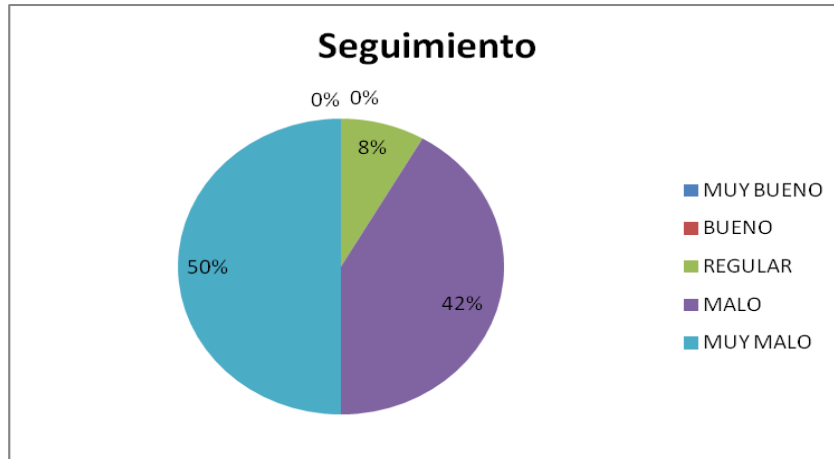


Figura 1. Componentes de Control Interno de Autoevaluados por los Departamentos de la Municipalidad de Los Chiles.

Fuente: Elaboración propia con datos aportados por funcionarios(as) municipales.

6.3. Resultados del Modelo de Madurez Del Sistema de Control Interno Institucional.

El promedio institucional de cumplimiento con respecto al Sistema de Control Interno corresponde al nivel “incipiente o malo” con 25 puntos de 100 puntos posibles, por este motivo, por este motivo es importante cumplir con el artículo 17, de la ley 8292 para mejorar los componentes de Control Interno de la Municipal.

En la figura 2, se evidencia el modelo de madurez del Sistema de Control Interno Institucional, mismo que se adjunta en el formulario Sistema Integrado de Información Municipal (SIIM) del periodo 2018, correspondiente al formulario 8.

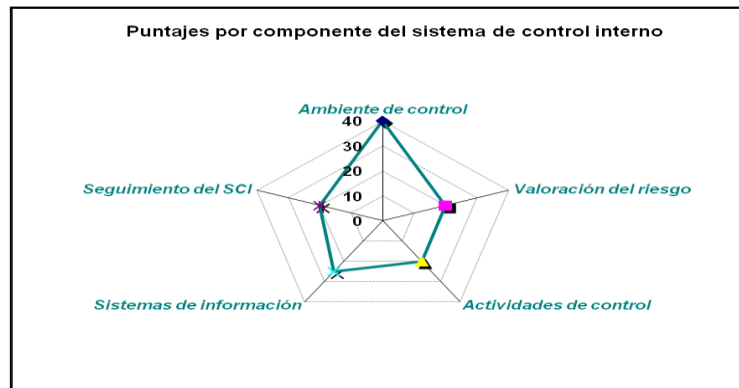


Figura 2. Grafico Modelo de Madurez SCI 2018, Municipalidad de Los Chiles



MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES COMISIÓN DE CONTROL INTERNO

Esta figura evidencia que el grado de madurez institucional es incipiente y que la administración tiene un gran reto para mejorar los componentes de Control Interno Institucional, en donde el Ambiente de Control es el que se destaca con mejor rendimiento en el puntaje de 40 y el nivel de novato y los otros componentes se encuentran en incipientes y la atención de los mismo es máxima de realizar.

Cuadro 4. Detalles del Puntaje Obtenido del Nivel de Madurez del Sistema De Control Interno Institucional.

ÍNDICE GENERAL DE MADUREZ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	25	Incipiente	ATENCIÓN MÁXIMA	ATENCIÓN ALTA
Sección 1 — AMBIENTE DE CONTROL	40	Novato		Sección 1 — AMBIENTE DE CONTROL
1.1 - Compromiso	40	Novato		1.1 - Compromiso
1.2 - Ética	40	Novato		1.2 - Ética
1.3 - Personal	40	Novato		1.3 - Personal
1.4 - Estructura	40	Novato		1.4 - Estructura
Sección 2 — VALORACIÓN DEL RIESGO	20	Incipiente	Sección 2 — VALORACIÓN DEL RIESGO	
2.1 - Marco orientador	20	Incipiente	2.1 - Marco orientador	
2.2 - Herramienta para administración de la información	20	Incipiente	2.2 - Herramienta para administración de la información	
2.3 - Funcionamiento del SEVRI	20	Incipiente	2.3 - Funcionamiento del SEVRI	
2.4 - Documentación y comunicación	20	Incipiente	2.4 - Documentación y comunicación	
Sección 3 — ACTIVIDADES DE CONTROL	20	Incipiente	Sección 3 — ACTIVIDADES DE CONTROL	
3.1 - Características de las actividades de control	20	Incipiente	3.1 - Características de las actividades de control	
3.2 - Alcance de las actividades de control	20	Incipiente	3.2 - Alcance de las actividades de control	
3.3 - Formalidad de las actividades de control	20	Incipiente	3.3 - Formalidad de las actividades de control	
3.4 - Aplicación de las actividades de control	20	Incipiente	3.4 - Aplicación de las actividades de control	
Sección 4 — SISTEMAS DE INFORMACIÓN	25	Incipiente	Sección 4 — SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
4.1 - Alcance de los sistemas de información	20	Incipiente	4.1 - Alcance de los sistemas de información	
4.2 - Calidad de la información	40	Novato		4.2 - Calidad de la información
4.3 - Calidad de la comunicación	20	Incipiente	4.3 - Calidad de la comunicación	
4.4 - Control de los sistemas de información	20	Incipiente	4.4 - Control de los sistemas de información	
Sección 5 — SEGUIMIENTO DEL SCI	20	Incipiente	Sección 5 — SEGUIMIENTO DEL SCI	
5.1 - Participantes en el seguimiento del SCI	20	Incipiente	5.1 - Participantes en el seguimiento del SCI	
5.2 - Formalidad del seguimiento del SCI	20	Incipiente	5.2 - Formalidad del seguimiento del SCI	
5.3 - Alcance del seguimiento del SCI	20	Incipiente	5.3 - Alcance del seguimiento del SCI	
5.4 - Contribución del seguimiento a la mejora del sistema	20	Incipiente	5.4 - Contribución del seguimiento a la mejora del sistema	



MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES

COMISIÓN DE CONTROL INTERNO

6.4. Resultado Institucional de la Autoevaluación 2018 del Instrumento Matriz de la Contraloría General de la República.

Una vez que se logro integrar toda la información de autoevaluación por las doce dependencias que integran es el informe 2018, se puede inferir que el valor del componente que más predomina en el nivel "MALO" en los componentes Valoración de riesgo, Actividad de Control y Seguimiento. Y el nivel "REGULAR" se refleja en el Componente de Ambiente de Control y Sistema de Información. Este resultado coincide en su totalidad con el grado de madurez institucional , que se evidencia en el resultado 4.3.

En el siguiente cuadro se muestran los resultado obtenidos de los 20 Sub-Componentes relacionados con los cinco Componentes de Autoevaluación del Instrumento de la CGR, que esta conformado por sesenta y siete preguntas en la encuesta que se utilizo para cada departamento de la municipalidad.

Cuadro 5. Análisis de la Autoevaluación Institucional 2018

Componentes de Análisis	Valoracion del Componente	
AMBIENTE DE CONTROL	42	REGULAR
Principios y Valores	52	REGULAR
Compromiso y respaldo del Alcaldía Municipal	51	REGULAR
Compromiso y respaldo del Concejo Municipal	44	REGULAR
Esquema Organizacional	43	REGULAR
Planificación	40	REGULAR
Desarrollo del Talento Humano	38	MALO
Planes de mejoramiento presentados por la Auditoría Interna	24	MALO
VALORACION DEL RIESGO	32	MALO
Administración y valoración del riesgo	36	MALO
Manejo del Riesgo	28	MALO
ACTIVIDADES DE CONTROL	30	MALO
Cultura de autocontrol	32	MALO
Procesos y procedimientos	33	MALO
Manuales	19	MUY MALO
Documentación de la Normativa	35	MALO
SISTEMAS DE INFORMACION	48	REGULAR
Sistemas de información	39	MALO
Documentación Memoria institucional	64	BUENO
Democratización Administración Pública	42	REGULAR
SEGUIMIENTO	23	MALO
Monitoreo	15	MUY MALO
Mecanismos de Verificación y evaluación Autoevaluación	32	MALO
Retroalimentación comité de coordinación del sistema de Control Interno	11	MUY MALO
Cultura de diálogo	33	MALO



MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES

COMISIÓN DE CONTROL INTERNO

7. Conclusiones y Recomendaciones

A raíz del llenado de los cuestionarios de Autoevaluación de Control Interno 2018 en la Municipalidad de Los Chiles, se lograron obtener conclusiones y recomendaciones, que se exponen a continuación.

7.1. Conclusiones:

Otro aspecto que influye de manera negativa en la continuidad del proceso, y que coarta la cultura alrededor del sistema de control interno, es la falta de seguimiento a través del año a los resultados del proceso, reduciéndolo al llenado anual de herramientas. De forma lógica, no es posible obtener resultados de impacto en la gestión, si la información no se utiliza para la toma de decisiones.

1. Se procedió a que cada jefatura o encargado llenara la encuesta del Instrumento de Autoevaluación de la CGR del periodo 2018, como línea base para nuestra organización.

2. Este resultado será la línea base para el seguimiento del periodo 2018 a los planes de mejora por cada departamento, podría generar que, en algunos ítems, los titulares se califiquen por encima, o incluso por debajo de su realidad actual.

3. El resultado institucional del Sistema de Control Interno producto de la ponderación de todos los instrumentos de Autoevaluación es “**REGULAR**”, con una calificación de 35 puntos, de 100 posibles.

4. De los cinco componentes del control interno, cuatro obtuvieron una calificación de cumplimiento “**MALO**”: Valoración de riesgos, Actividades de Control y Seguimiento y solamente Ambiente de Control y Sistemas de Información se ubicaron en una calificación de “**REGULAR**”.

5. A nivel general un 45% de los departamentos han obtenido un cumplimiento “**MALO**”, otro 32% un cumplimiento “**REGULAR**”, el 11% “**MUY MALO**” y solamente un 5%, se ubica en el nivel “**BUENO**”.

6. Estas calificaciones deben guiar a la institución en el establecimiento de prioridades de atención para ir mejorando de manera escalonada cada uno de los componentes, iniciando con las calificaciones más bajas.



MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES

COMISIÓN DE CONTROL INTERNO

7.2. Recomendaciones:

1. Para mejorar en el caso del componente Seguimiento cada Dirección debe solicitar en forma trimestral el grado de avance de los planes de mejora de sus departamentos y elaborar un informe de la dirección en forma general. Para cumplir con esto se fija la primer quincena siguiente a la finalización del trimestre, para realizar y presentar dicho informe de cumplimiento, a la Alcaldía Municipal

2. Para el año 2019, se debe contar con los manuales de puestos descriptivos, asociados a las necesidades y cambios requeridos en la estructura organizativa municipal.

3. Con respecto a los niveles de cumplimiento "Incipiente" se recomienda que cada Dirección realice un estudio de verificación de los comprobantes o justificaciones. Este análisis debe ser enviado a la Alcaldía Municipal, en la primera quincena del segundo trimestre 2019.

4. Propiciar en cada Dirección y departamento un Ambiente de Control adecuado, que desarrolle un verdadero proceso de control interno, en el que la continuidad, por medio de la aplicación de instrumentos de modo que se convierta en una herramienta útil para la mejora continua de la gestión.

5. El componente Actividades de Control en el instrumento analiza elementos como la idoneidad de los controles (4.2), los controles de la información (4.4), los criterios de formalización de los controles (4.1) y el ordenamiento jurídico y técnico (4.6). Los elementos que se encuentren en menor nivel de cumplimiento indican las principales acciones a ejecutar para mejorar el componente las cuales corresponden a que los departamentos cuenten con los manuales de procedimientos actualizados, y que se cuente con normativa externa e interna actualizada y acorde a las necesidades municipales. Dentro de estos se incluye un análisis de los reglamentos existentes para determinar cuáles deben actualizarse y cuales deben crearse debido a que hasta el momento son inexistentes.

6. El componente Sistemas de Información es evaluado por medio de cuatro elementos, la gestión documental (5.4, 5.5), la calidad de la información (5.6), la calidad de comunicación (5.7) y las tecnologías de información (5.9). En cuanto a las recomendaciones de mejora para este componente, Alcaldía y la comisión de CI, deben fortalecer los Sistemas de Información con la mejora y la adquisición de nuevos sistemas que automaticen y faciliten la gestión municipal..

7. Continuar aplicando anualmente la Autoevaluación de Control Interno no como un requisito para el cumplimiento de la normativa, sino como una actividad periódica de seguimiento que le aporte un valor tangible a la organización.



MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES

COMISIÓN DE CONTROL INTERNO

8. Realizar capacitaciones para las jefaturas, de manera que se pueda homogenizar el conocimiento y sensibilización, con la trayectoria del resto de funcionarios (as), que en este proceso de autoevaluación.

9. Necesariamente debe darse la fiscalización de evidencias referenciadas en el instrumento de Autoevaluación, para comprobar en el campo la veracidad de las respuestas y comprobantes que cada jefatura indicó en el espacio llamado “Evidencia o justificación”.

10. Utilizar los resultados obtenidos en la Autoevaluación como un insumo para la Valoración de riesgos y el llenado del Modelo de Madurez.

11. En el Ambiente de Control, debe realizarse un plan de trabajo, donde se incluyan temas que formalicen la ética institucional, ya sea mediante un reglamento o código, que divulgue la importancia del sistema de control interno en todos los niveles jerárquicos municipales. El insumo para este documento, el cual es requisito según las Normas de Control Interno, debe estar alineado con el Código Municipal y el reglamento interno de organización y funciones de la institución. Además, se debe fortalecer la gestión del recurso humano municipal, y la actualización de los manuales de puestos, asociados a las necesidades y cambios requeridos en la estructura organizativa municipal.



MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES

COMISIÓN DE CONTROL INTERNO

8. Anexos

8.1. Anexo N°1: Resolución N° 11-2018, Nombramiento de la Comisión de Control Interno Municipal.

MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES
OFICINA DEL ALCALDE
LOS CHILES *ALAJUELA
TELÉFONO 2471- 2100 Ext.120
correo electrónico jguillen@municipioschiles.com

03 de diciembre de 2018

MEMORANDO

Para: Rita Loria Alfaro/ Vicealcaldesa
Bach. Ian García Salas/ Departamento Recursos Humanos.
Ing. Harold Vargas Rojas/ Unidad de Gestión Ambiental

De: Ing. Jacobo Guillen Miranda/ Alcalde Municipal.

Asunto: Resolución N° 11-2018.

Les adjunto la resolución N°11-2018, emitida por este despacho, en donde se informa sobre la conformación de la Comisión de Control Interno Municipal, de la cual ustedes son parte.

Lo anterior para su conocimiento y debida correspondencia.

Atentamente,




Jacobo Guillen Miranda.
Alcalde Municipal
Municipalidad de Los Chiles

Cc. Archivos.

Página 1 de 3



MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES

COMISIÓN DE CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES
OFICINA DEL ALCALDE
LOS CHILES *ALAJUELA
TELÉFONO 2471- 2100 Ext.120
correo electrónico jguillen@municipioschiles.com

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N°11-2018
NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO.

MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES, RESOLUCIÓN NÚMERO 11 DEL
DESPACHO DEL ALCALDE DE LAS DIEZ HORAS DEL TRES DE DICIEMBRE
DEL DOS MIL DIECIOCHO.

RESULTADO

PRIMERO: Que la ley 8292, Ley general de Control Interno, publicada en la Gaceta N° 169 del cuatro de setiembre del 2002, establece los criterios mínimos que deberán observar la Contraloría General de la República y los entes u órganos sujetos a su fiscalización, en el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación de sus sistemas de control interno.

SEGUNDO: Los entes y órganos sujetos a la Ley N° 8292 dispondrán de sistemas de control interno, los cuales deberán ser aplicables, completos, razonables, integrados y congruentes con sus competencias y atribuciones institucionales. Además, deberán proporcionar seguridad en el cumplimiento de esas atribuciones y competencias.

TERCERO: Que la Municipalidad forman parte de las Instituciones sujetas a la fiscalización de la Contraloría General de la República en materia de funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación de sus sistemas de control interno.

CUARTO: Que la administración activa y la Auditoría Interna de la Municipalidad serán los componentes orgánicos del sistema de control a que se refiere la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

QUINTO: Que en apoyo a la Administración activa de la Municipalidad, se hace necesario disponer de un órgano que supervise la calidad y mejoramiento continuo de los componentes del sistema de control institucional.



MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES

COMISIÓN DE CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES
OFICINA DEL ALCALDE
LOS CHILES *ALAJUELA
TELÉFONO 2471- 2100 Ext.120
correo electrónico jguillen@municipioschiles.com

CONSIDERANDO ÚNICO

En virtud de lo anterior, en este acto procedo formalmente a nombrar la Comisión de Control Interno de la Municipalidad de Los Chiles, cargo que serán ocupados por un año prorrogables por el mismo plazo.

POR TANTO

La Comisión de Control Interno Municipal estará conformado por los coordinadores de las siguientes áreas funcionales de la Municipalidad: Alcaldía en calidad de coordinación general de la Comisión y los coordinadores (as) de las siguientes áreas: Vicealcaldía, Recursos Humanos y Unidad de Gestión Ambiental.



Jacobo Guillen Miranda.
Alcalde Municipal
Municipalidad de Los Chiles

Cc. Archivos.



MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES

COMISIÓN DE CONTROL INTERNO

8.2. Anexo N°2: Lista de los diferentes Jefaturas Presente en la Municipalidad de Los Chiles.

Nombre	Proceso	Número de Cédula	Correo Electrónico	Número Telefónico	Extensión
Oscar Fauricio Hurtado Malespin	Gestión de Cobro	2-0625-0893	oscar.hurtado@municipioschiles.com	2471-2100	125
Socorro Navarro Rodríguez	Recaudación	2-0470-0289	socorro.navarro@municipioschiles.com	2471-2100	103
Heidy Varela Villalobos	Registro de Contribuyentes	2-0630-0441	heidy.varela@municipioschiles.com	2471-2100	121
Felipe Esquivel Fernández	Catastro	2-0681-0494	felipe.esquivel@municipioschiles.com	2471-2100	111
Barley Garita Herrera	Actualización de tasas y tarifas	2-0521-0268	bgarita@municipioschiles.com	2471-2100	123
Vladimir Rodríguez Castro	Asesoría Jurídica	2-0401-0437	vladimir.rodriguez@municipioschiles.com	2471-2100	
José Dimas Vega Vargas	Auditoría Interna	2-0381-012	jdvega@municipioschiles.com	2471-2100	114
Barley Garita Herrera	Contabilidad	2-0521-0268	bgarita@municipioschiles.com	2471-2100	123
Felix Sandoval Vallecillo	Proveduría	2-0735-0673	felix.sandoval@municipioschiles.com	2471-2100	117
Ian Carlos García Salas	Recursos Humanos	2-0731-0740	ian.garcia@municipioschiles.com	2471-2100	106
Yamileth Palacios Taleno	Secretaría del Concejo	2-0509-0766	e.secre@municipioschiles.com	2471-2100	113
Lydia Hurtado García	Tesorero Municipal	8-0061-0194	lhurtado@municipioschiles.com	2471-2100	122
Barley Garita Herrera	Presupuesto	2-0521-0268	bgarita@municipioschiles.com	2471-2100	123
Virgilio Delgado Caceres	Sistemas de Información	1-1250-0902	v.delgado@municipioschiles.com	2471-2100	128
Abraham Delgado Moreira	Ingeniería	2-0521-0367	adelgado@municipioschiles.com	2471-2100	105
Manuela Cruz Castillo	Planificación Urbana	2-0707-0832	manuela.cruz@municipioschiles.com	2471-2100	110
Kenneth Espinoza Montiel	Prestación de servicios comunitarios	2-0731-0927	patentes@municipioschiles.com	2471-2100	126
Harold Vargas Rojas	Ambiente	1-1516-0786	harold.vargas@municipioschiles.com	2471-2100	112



MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES

COMISIÓN DE CONTROL INTERNO

8.3. Cronograma para las Acciones Correctivas de Autoevaluación de Control Interno Institucional.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS AUTOEVALUACION CONTROL INTERNO 2018 COMISION DE CONTROL INTERNO					
Fecha 01/12/2018				PERIODO 2018-2019	
CONSECU TIVO	COMPONENTES	DEFINICIÓN DE LEY 8292. ARTICULOS 13 AL 17	INICIO	FINALIZACIÓN	RESPONSABLE
1	AMBIENTE DE CONTROL	a) Mantener y demostrar integridad y valores éticos en el ejercicio de sus deberes y obligaciones. b) Desarrollar y mantener una filosofía y un estilo de gestión que permitan administrar un nivel de riesgo determinado. c) Evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales. d) Establecer claramente las relaciones de jerarquía, asignar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios y proporcionar los canales adecuados de comunicación. e) Establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas.			
1.1	ACTIVIDAD 1.	Mejorar en el Desarrollo del Talento Humano de la Institución.			Comisión
1.2	ACTIVIDAD 2.	Implementar los planes de mejoramiento que la Auditoría Interna presente en el 2018.	15/12/2018	31 de julio de 2019	Auditoría-Alcaldía
1.3	ACTIVIDAD 3.	Mejorar la planificación de una manera integral, en donde las diferentes dependencias de la municipal trabajen de manera coordinada para optimizar los recursos públicos, en donde el apoyo de la alcaldía y del concejo municipal tiene un papel fundamental para efectuar dicha			Dependencia-alcaldía-concejo
2	VALORACION DEL RIESGO	a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos. b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos. c) Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable. d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.			
2.1	ACTIVIDAD 1.	Mediante la colaboración de la UNED se realizará la identificación y administración de los riesgos más importantes de la organización de manera integral con todas las dependencias.	15/12/2018	31 de julio de 2019	Comisión - dependencias-alcaldía
2.2	ACTIVIDAD 2.	Iniciar el Marco Orientador en Materia del SEVRI			
3	ACTIVIDADES DE CONTROL	a) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional. b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos, los siguientes: i. La autoridad y responsabilidad de los funcionarios encargados de autorizar y aprobar las operaciones de la institución. ii. La protección y conservación de todos los activos institucionales. iii. El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución. Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente. iv. La conciliación periódica de registros, para verificar su exactitud y determinar y enmendar errores u omisiones que puedan haberse cometido. v. Los controles generales comunes a todos los sistemas de información computarizados y los controles de aplicación específicos para el procesamiento de datos con software de aplicación.			
3.1	ACTIVIDAD 1.	Fortalecer la gestión del recurso humano municipal, y la elaboración de los manuales de puestos, asociados a las necesidades y cambios requeridos en la estructura organizativa municipal.			RRHH
3.2	ACTIVIDAD 2.	Realizar un plan de trabajo, donde se incluyan temas que formalicen la ética institucional, mediante un reglamento o código, que divulgue la importancia del sistema de control interno en todos los niveles jerárquicos municipales.	15/12/2018	31 de julio de 2019	Comisión-RRHH
3.3	ACTIVIDAD 3.	Contar con normativa externa e interna actualizada y acorde a las necesidades municipales. Dentro de estos se incluye un análisis de los reglamentos existentes para determinar cuáles deben actualizarse y cuales deben crearse debido a que hasta el momento son inexistentes.			Legal-Alcaldía-Dependencias
4	SISTEMAS DE INFORMACION	Deberá contarse con sistemas de información que permitan a la administración activa tener una gestión documental institucional, entendiendo esta como el conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar, almacenar y posteriormente, recuperar de modo adecuado la información producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus actividades, con el fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos trazados. Dicha gestión documental deberá estar estrechamente relacionada con la gestión de la información, en la que deberán contemplarse las bases de datos corporativas y las demás aplicaciones informáticas, las cuales se constituyen en importantes fuentes de la información registrada.			
4.1	ACTIVIDAD 1.	Fortalecer los Sistemas de Información con la mejora y la adquisición de nuevos sistemas que automatizan y faciliten la gestión Municipal	15/12/2018	31 de julio de 2019	TI-Contabilidad-Alcaldía
4.2	ACTIVIDAD 2.	Documentar toda la información institucional			Archivo - Jefes de Departamentos
5	Seguimiento	Se realizará para valorar la calidad del funcionamiento del sistema de control interno, a lo largo del tiempo; asimismo, para asegurar que los hallazgos de la auditoría y los resultados de otras revisiones se atiendan con prontitud.			
5.1	ACTIVIDAD 1.	Dar seguimiento al cumplimiento de objetivos y metas, para mejorar la gestión institucional			Jefes de Departamentos-Alcaldía.
5.2	ACTIVIDAD 2.	Solicitar en forma trimestral el grado de avance de los planes de mejora de los departamentos y elaborar un informe dirigiéndolo a la Alcaldía.	15/12/2018	31 de julio de 2019	Comisión-Alcaldía
5.3	ACTIVIDAD 3.	Se realizará comparación entre los avances de los departamentos con años anteriores para ver el avance del cumplimiento de metas.			